



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

4207

N° Exp. 2017-64-1-0171163
NMA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 19 MAR 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con el Pliego de Condiciones Particulares, formulado por la Administración Nacional de Puertos, para el llamado a Licitación Pública, para la Concesión y Explotación de un (1) Área aproximada de 8.840m², en Régimen de Puerto Libre en el Puerto de Montevideo.-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución de Directorio de la Administración Nacional de Puertos N°768/3.905 de fecha 13 de diciembre de 2017, se aprobó -supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo- el Pliego de Condiciones Particulares de referencia.-----

II) Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y el Área Servicios Jurídicos (Departamentos Notarial y Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, han tomado la intervención que les compete, sin formular observaciones al Pliego de que se trata.-----

CONSIDERANDO: conveniente dictar resolución que contemple esta etapa del proceso licitatorio.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por el Decreto N°150/012 de fecha 11 de mayo de 2012.-----

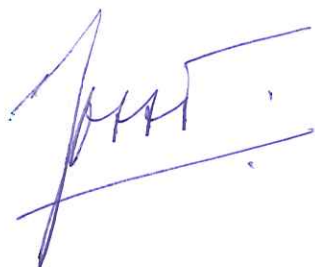
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y sus respectivos Anexos, formulado por la Administración Nacional de Puertos, para efectuar el llamado a

Licitación Pública, para la Concesión y Explotación de un (1) Área aproximada de 8.840m², en Régimen de Puerto Libre en el Puerto de Montevideo.-----

2°.- Comuníquese y vuelva a la citada Administración Nacional, a sus efectos.---



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020